Contrato N° 21/2014

Entre la **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY**, RUC Nº 80005841-0, domiciliada en 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. ANGEL W. PINTOS BALBUENA**, con Cédula de Identidad N° 534.187, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OXIPAR S.A.**, RUC Nº 80018041-0 domiciliada en Gral. Santos 1962 c/ Pirizal, República del Paraguay, representada en este acto por **JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF**, con Cédula de Identidad N° 423.189, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINACOPA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa Nº 09/2014 en el marco de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para la **RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINACOPA** conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2014	02	01	00	00	350	30	1	99	2.076.400
Total									**2.076.400**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279550.

OXIPAR S.A.

Abg. Angel W. Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 09/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución N°512/2014/DG/SG/DAF.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Especificaciones Técnicas	OXIPAR S.A					
				Precio Unitario	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio
1	46191601-002	1	Recarga de Extintor PQS de 50 kgs.	130.000	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	130.000
2	46191601-002	1	Recarga de Extintor PQS de 25 Kgs.	65.000	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	65.000
3	46191601-002	16	Recarga de Extintores PQS de 10 kgs.	26.000	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	416.000
4	46191601-002	1	Recarga de Extintor CO2 de 10 kgs.	75.000	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	75.000
5	46191601-002	1	Recarga de Extintor PQS de 8 kgs.	20.800	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	20.800
6	46191601-002	12	Recarga de extintor PQS de 6 kgs.	15.600	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	187.200
7	46191601-002	26	Recarga de Extintor PQS de 4 kgs.	10.400	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	270.400
8	46191601-002	6	Recarga de Extintor Gas Ecológico de 4 kgs	116.000	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	696.000
9	46191601-002	3	Recarga de Extintor PQS de 2,5 kgs	22.000	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	66.000
10	46191601-002	5	Recarga de Extintor PQS de 2 kgs. (vehiculos)	30.000	Unidad	Oxipar	Paraguaya	Kgs.	150.000
								TOTAL	2.076.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Dos Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

OXIPAR s.a.

Ing. Angel Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: 25 de Mayo Nº 171 y Yegros (Asunción).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la DINACOPA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

OXIPAR s.a.

Dirección Nacional de Correos del Paraguay DINACOPA Dirección General Jurídica Dirección General Administrativa Financiera Director General Asunción

Juntos Balbuena
Director General
DINACOPA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 mes de setiembre y año 2014.

SR. JORGE ISMAEL URUNAGA
Representante Legal
OXIPAR S.A
OXIPAR s.a.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abog. ANGEL PINTOS BALBUENA
Director General
DINACOPA